



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN No. 202250116274
(11 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS 833-041 Y 833-195 OTORGADOS EN LA LÍNEA ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL - CREATIVIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202250024364 dio apertura el día 30 de marzo de 2022 a la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, en la que se encuentra la línea **Estímulos a la circulación local - Creatividad en el espacio público** cuyo objetivo es *“Estimular la circulación de contenidos artísticos y culturales en el espacio público mediante presentaciones artísticas que permitan visibilizar la diversidad creativa de los artistas de Medellín con fines de dinamizar los procesos de reactivación económica, formación de públicos con respecto a la apropiación y resignificación de los espacios públicos, en torno al arte y la cultura”*

Que una vez agotadas todas las etapas y todo el trámite previsto en las condiciones de participación de la Cuarta Convocatoria, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 14 de junio de 2022 expidió la Resolución de Otorgamiento N° 202250077065 mediante la cual se acogió la decisión del jurado evaluador y se otorgó el estímulo económico de la línea **Estímulos a la circulación local - Creatividad en el espacio público**, a las siguientes propuestas:

(...)



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO	MODALIDAD
833-041	LA DOBLE A EN EL PARQUE DE RUEDAS LA 4 SUR.	NICOLAS PARRA ACEVEDO	98771689	84,67	\$4.600.000	Música Fusión, Urbana, Rock, Hip Hop, Reggae y Músicas del mundo
833-195	LA FANFARRIA CINCUENTA AÑOS PRESENTA SIMBAD EL MARINO	CORPORACIÓN LA FANFARRIA	890984056-3	91,67	\$ 3.000.000	Titeres

Que en el lineamiento de la Cuarta convocatoria de Fomento y estímulos para el Arte y la Cultura 2022, como en la Resolución de Otorgamiento N° 202250077065, se estableció la duración de ejecución, a partir de la aceptación del estímulo y hasta el 11 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2022.

Que las presentaciones y/o actividades beneficiarias son realizadas en los lugares, días y horarios indicados por la Secretaría de Cultura Ciudadana, sin embargo, por temas de disponibilidad en horarios de los beneficiarios de los estímulos 833-041 y 833-195, se han presentado inconvenientes en sus programaciones. Por lo tanto, la Secretaría de Cultura Ciudadana en aras a de dar cumplimiento y garantizar la ejecución de las propuestas programó para el 12 de noviembre de 2022 las presentaciones, lo que hace necesario ampliar la fecha de su ejecución.

Que el Comité Coordinador de Convocatorias luego de revisados los casos, autorizó AMPLIAR hasta el 18 de noviembre de 2022, la fecha de ejecución, como consta en el acta N° 42 del 8 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR hasta el 18 de noviembre de 2022 y sin superar la vigencia fiscal, la fecha de ejecución los estímulos 833-041 y 833-195, otorgados mediante la Resolución N° 202250077065 del 14 de junio de 2022 en la línea **Estímulos a la circulación local - Creatividad en el espacio público** de la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Hacienda - Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios de los estímulos 833-041 y 833-195, de conformidad con los Artículos 53 y 56 del CPACA de la Ley 1437 de 2011.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos y Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los once (11) días del mes de noviembre de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

<p>Proyectó:</p> <p>Lady Osprio Pérez; Abogada Contratista -Convocatorias</p>	<p>Revisó:</p> <p>Mauricio Celis Alvarez; Apoyo a la Coordinación</p>	<p>Revisó:</p> <p>Natalia Riveros González; Jurídica del Despacho – Contratista</p>	<p>Aprobó:</p> <p>David Gómez Cadavid; Subsecretario de Arte y Cultura</p>
--	--	--	---

MED DE LLÍN